

SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PÓLIZA Nº: 07631000455
 C.I.F.: Q2818014I EFECTO: 01.07.2023
 DOMICILIO: Av. De Séneca, 2 28040 Madrid VTOS. SUCESIVOS: 30.06.2024

N.º DE PASAJEROS ANUALES PREVISTOS 350

PROGRAMACIÓN ASEGURADA Asistencia en viaje para: alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad Complutense de Madrid

- Emisores: alumnos españoles, PDI y PAS en el extranjero
- Receptivos: alumnos extranjeros, PDI y PAS en España

TIPO DE CONTRATO Opcional

PRIMAS POR ASEGURADO:
DURACIONES

	DESTINOS		
	<u>Emisores</u> españoles en el extranjero	<u>Receptivos</u> extranjeros en España (excepto procedentes de EE.UU.)	Receptivos extranjeros en España (procedentes de EE.UU.)
Hasta un máximo de 365 días	118,75€	213,75€	427,50€

AGENTE: MARSH, S.A

CÓDIGO: 4497 2800

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

1. EQUIPAJES:		
1.1	PÉRDIDAS MATERIALES	600,00€
1.2	DEMORA EN LA ENTREGA	300,00€
1.3	GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	200,00€
2. DEMORAS		
2.1	DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE	300,00€
	▪ 150,00.-euros, si la demora fuera superior a 6 horas	
	▪ 150,00.-euros más, si la demora fuera superior a 12 horas	
2.2	ANULACIÓN DE LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDO A HUELGA	150,00€
2.3	PÉRDIDA DE ENLACES POR RETRASO DEL MEDIO DE TRANSPORTE	150,00€
2.4	DENEGACIÓN DE EMBARQUE ("OVER BOOKING")	150,00€
2.5	CANCELACION DE LA SALIDA DEL VUELO PROGRAMADO POR PARTE DE LA CIA AEREA	150,00€
3. ACCIDENTES		
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.		
3.1.	ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
	▪ EN CASO DE MUERTE	60.000,00€
	▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	60.000,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS		
4.1	GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
	▪ Para alumnos, PDI y PAS, españoles por gastos incurridos en mundo, y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en mundo.	250.000,00€
	▪ Para alumnos, PDI y PAS, extranjeros por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España.	250.000,00€
	▪ Gastos de Odontólogo	150,00€
4.2	PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 100,00.-euros/día hasta un límite de	2.000,00€
4.3	REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4	REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5	DESPLAZAMIENTO DE DOS ACOMPAÑANTES EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6	ESTANCIA DE LOS ACOMPAÑANTES DESPLAZADOS con 100,00.-euros/día hasta un límite de	1.000,00€
4.7	REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.8	REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR	Ilimitado
4.9	TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.10	AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.11	ESCOLTA DE RESTOS MORTALES	
	• Desplazamiento	Ilimitado
	• Estancia, con 100,00.-euros/hasta un máximo de	1.000,00€
4.12	SERVICIO DE INTERPRETE	Incluido
4.13	ADELANTO DE FONDOS EN EL EXTRANJERO	3.000,00€
4.14	REPATRIACIÓN DE ENSERES POR FALLECIMIENTO	500,00€
4.15	REGRESO ANTICIPADO POR CAUSA DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS	Ilimitado

5. RESPONSABILIDAD CIVIL	
5.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€
6. PERDIDAS PECUNIARIAS	
6.1 PÉRDIDA DE CLASES	1.200,00€
6.2 PÉRDIDA DE MATRICULA	1.800,00€
7. ASISTENCIA JURIDICA EN EL EXTRANJERO	
7.1 ASISTENCIA LEGAL	Incluido
▪ Orientación legal	
▪ Conexión con la Red internacional de Abogados	
7.2 RECLAMACIÓN DE DAÑOS PERSONALES OCASIONADOS POR UN TERCERO	10.000,00€
7.3 DEFENSA PENAL EN EL EXTRANJERO	10.000,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 31 de marzo de 2023



ERGO SEGUROS DE VIAJE
Sucursal en España

EL CONTRATANTE

ERGO SEGUROS DE VIAJE
Sucursal en España

EL CONTRATANTE